REJUR20250867
04-11-2025 13:00:52
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria ITM 80 Años Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
		Versión	04
		Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN 20250867
04-11-2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONTRATACION DIRECTA DJUR 60 DE 2025”

LA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202402014 de 2024 y las normas que la modifiquen

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° **20250865 del 04/11/25**, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica **justificó la contratación directa del proceso DJUR 60 DE 2025**, que tiene por objeto: SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO, PARA EL PERIODO 2025-2026, A LAS BASES DE DATOS AMBIENTALEX.INFO Y SGSST-GLOBAL PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ACADÉMICO, INVESTIGATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*”,* por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **24682 de 2025.**

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación: La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - *“g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*”, Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser*

proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

3. De acuerdo con el certificado anexo de exclusividad y registro de derechos de autor a los estudios previos, la empresa **E-GLOBAL SERVICES S.A.S** identificado con NIT. **830121696-6** es la única autorizada para comercializar la base de datos Ambientalex.Info y la base de datos Sgsst-Global en Colombia**.** Por estas razones sólo es posible realizar la contratación con la empresa **E-GLOBAL SERVICES S.A.S**

4. Que de acuerdo con la justificación dada en los estudios previos y en la resolución de justificación, el objeto del presente proceso de contratación es indispensable para la ejecución del proyecto de investigación

5. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DJUR 60 DE 2025** al proponente **E-GLOBAL SERVICES S.A.S** identificado con NIT. **830121696-6,** quien cumple con todos los requisitos habilitantes y técnicos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DJUR 60 DE 2025**, cuyo objeto es: "***SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO, PARA EL PERIODO 2025-2026, A LAS BASES DE DATOS AMBIENTALEX.INFO Y SGSST-GLOBAL PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ACADÉMICO, INVESTIGATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*** al proponente **E-GLOBAL SERVICES S.A.S** identificado con NIT. **830121696-6,** representado legalmente por **JORGE LEONARDO MEJIA ARIAS,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **Nº 5712816:**, por el **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24682** de 2025, por el plazo de Un (1) mes, contado a partir de la firma del inicio en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los estudios previos del proceso de CONTRATACION DIRECTA DJUR 60 DE 2025.

REJUR20250867
04-11-2025 13:00:52
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

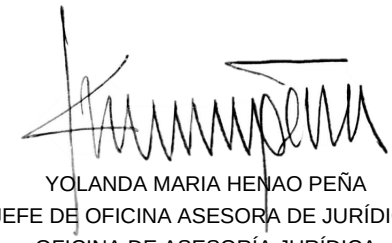
TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 04 días del mes de Noviembre de 2025

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA